

# La Mayoría que posee CC.OO. en este sector en Castilla–La Mancha hace que se pacte la equiparación retributiva entre todos los trabajadores

## Personal Laboral

*«Se considera prioritario que por parte de la Junta de Comunidades, cuando asuma las competencias educativas, se actúe para que... en el caso del Personal Laboral a través del oportuno proceso de homologación (retributiva) en el marco del convenio colectivo del personal laboral de la Junta de Comunidades».*

Este breve texto hace que los compañeros y compañeras que trabajan en los servicios educativos complementarios no tengan que sufrir lo que ha ocurrido en otros y diversos procesos de transferencias de competencias; esto es, que el personal recién llegado venía con salarios inferiores y han tenido que realizar diversos tipos de movilizaciones para poder igualarse a sus compañeras y compañeros de la Administración Autonómica correspondiente, y eso no se ha conseguido en todos los casos.

Una de las demandas de CC.OO. de Enseñanza, desde el principio de los contactos con la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, ha sido el garantizar una equiparación salarial rápida y efectiva. La propuesta de Comisiones Obreras ha ido teniendo un eco cada vez mayor, primero en la propia Consejería de Educación y el otro sindicato con representación en el sector y, posteriormente, ser aceptado por la misma Junta de Comunidades y el resto de las organizaciones firmantes del pacto de 3 de Abril.

Sin elaboración de propuestas, el sindicalismo queda cojo y CC.OO. sabe muy bien que en los albores del siglo XXI un sindicalismo cojo no puede defender bien a las trabajadoras y los trabajadores.